RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 242 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D

Chachapoyas, 03 SET. 2013

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 283-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de diciembre de 2012 y Solicitud de fecha 26 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 283-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de diciembre de 2012, se dispone ubicar a la Lic. en Nutrición Celia Rosa Rodríguez Murrugarra, con eficacia del 01 de enero de 2013, en el nivel de carrera del personal profesional de Lic. en Nutrición y del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, conforme a lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ANTERIOR	N° DNI	FECHA DE INGRESO AL SECTOR SALUD	TIEMPO DE AÑOS DE SERVICIOS RECONOCIDOS (N° RDS) AL 19-12-2012	NUEVO NIVEL SEGÚN ASCENSO	CADENA FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA
1	RODRIGUEZ MURRUGARRA CELIA ROSA	LIC. EN NUTRICION	III	33406514	01/02/1980	32 AÑOS 07 MESES	VIII	2004400979999156300001	SERV. DIETETICA-NUTRICION

Que, a petición de la administrada se ha procedido a la revisión del número de su Documento Nacional de Identidad y fecha de ingreso, verificándose a través del INFORME ESCALAFONARIO N° 0015-2013-G.R.AMAZONAS-HRVFCH-UPER/ASP de fecha 03 de septiembre de 2013, emitido por el Responsable de Escalafón, que su fecha de ingreso correcta es el 01 de mayo de 1980 y su Documento Nacional de Identidad corresponde al 33408708, variando también su tiempo de años de servicios reconocidos al 19 de diciembre de 2012.

Que, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; en consecuencia, es menester emitir el acto administrativo rectificando los errores advertidos a través del acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 283-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de diciembre de 2012, en el extremo que los datos correctos que corresponden a la **Lic. En Nutrición CELIA ROSA RODRÍGUEZ MURRUGARRA**, son los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ANTERIOR	N° DNI	FECHA DE INGRESO AL SECTOR SALUD	TIEMPO DE AÑOS DE SERVICIOS RECONOCIDOS (N° RDS) AL 19-12-2012	NUEVO NIVEL SEGÚN ASCENSO	CADENA FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA
1	RODRIGUEZ MURRUGARRA CELIA ROSA	LIC. EN NUTRICION	III	33408707	01/05/1980	32 AÑOS 07 MESES Y 19 DÍAS	VIII	2004400979999156300001	SERV. DIETETICA-NUTRICION

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado al administrado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION
DA
UPER/LEGAJO
ADMINISTRADO
ALE
ARCHIVO
CMTS/DHRVFCH
LKEA/ALE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

V° B° AREA LEGAL